

Codificación E3/O1/RT1

Se refiere al Requisito Técnico N°2 del Objetivo N°1 de la Etapa N°3 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°432 del 28.11.2024 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2025 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 6° LEY N°19.553).

Requisito técnico N° E3/O1/RT2

Realiza capacitaciones asociadas a la temática ambiental de acuerdo con el Plan Anual de Capacitación

1. Introducción

La Ley 19.300 señala que la educación ambiental es “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante” (Art N°2, letra h).

Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.
Difundir y socializar la política de gestión ambiental y dar continuidad a las acciones de capacitación.
Requisito técnico según Programa Marco
El Servicio realiza las capacitaciones asociadas a la temática medioambiental, de acuerdo con su plan Anual de Capacitación (PAC).

2. Medios de verificación

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2025	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl.	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte en plataforma de actividades de capacitación ejecutadas. • Carga de Plan Anual de Capacitación (PAC) 2025 con contenido ambiental. 	Los servicios deberán mantener en su poder los respaldos de las capacitaciones ejecutadas, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación externa de cumplimiento del sistema, en caso de que este requisito y el Servicio en cuestión sea seleccionado para Revisión In Situ. Podrán ser registros de difusión y publicaciones de capacitación, presentaciones y material utilizado, correos electrónicos, fotografías, videos, listados o registros de asistencia, copias de contratos y órdenes de compra, entre otros)
Dónde reportar:	Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma https://gestionaenergia.minenergia.cl/ en módulo “etapa 3”:	
Cómo reportar	Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2025 – Etapa 3” donde se podrá encontrar: - Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos.	

3. Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

Los servicios deberán reportar la ejecución de las actividades de capacitación ambiental comprometidas en el PAC 2025 en plataforma www.gestionaenergia.cl en módulo “**Información**” > “**Documentos Etapa3**”.

3.1 Cargar copia del Plan Anual de Capacitación año 2025 aprobado por resolución: Se recomienda destacar con color la(s) capacitación(es) con contenido ambiental comprometida(s).

IMPORTANTE: El PAC 2025 se deberá cargar en el módulo información > documentos etapa 3.

Si este fue cargado en el módulo información > documentos etapa 2 el año 2024, se tendrá que volver a cargar en etapa 3 año 2025. Si el documento sufre modificaciones durante el año el servicio debe mantener en la plataforma su versión final.

3.2 Reportar en plataforma:

- Nombre de la capacitación: Nombre indicado en el PAC y nombre de la sesión. Es importante asociar correctamente la capacitación ejecutada con las actividades comprometida en el PAC 2025.
- Temas abordados.
- Tipo de actividad de capacitación: curso, charla, taller, actividad práctica, diplomado, otro.
- Organismo ejecutor: Indicar entidad a cargo de la capacitación y su tipo
 - Interno: realizada por el servicio.
 - Externo: actividad realizada por un privada. Nombrar.
 - Otro Servicio Público: actividad realizada por otro servicio público. Nombrar
- Fecha de realización: Fecha de inicio y término de la actividad
- Duración: Indicar la duración total de la actividad en horas pedagógicas.
- Modalidad: Presencial, Virtual o Híbrida
- N° de participantes: Indicar la cantidad de funcionarios que participaron en la actividad.
- Costo asociado: En el caso que la capacitación no tuviera costo asociado, indicar valor “0”.
- Listado de los verificadores que se mantendrán en poder del servicio:
 - Listas de asistencia. Para las actividades online se podrá adjuntar listados generados por aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar.
 - Respaldos de presentación: presentación(es) utilizada(s) en la/as capacitación/es descritas.
 - Respaldos de capacitación propiamente tal: Registro fotográfico o pantallazos, difusión si corresponde, certificados si corresponde.
 - Costo asociado: Si corresponde se deberá mantener respaldo de la orden de compra o licitación asociada al proceso de contratación de una entidad capacitadora.

4. Recomendaciones

4.1 Educación ambiental y capacitación ambiental - conceptos básicos:

De acuerdo a lo indicado en la Ley 18.834, “se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias” (Chile, 2004).

Estas actividades deben buscar promover, facilitar, fomentar, y desarrollar las **aptitudes, habilidades o grados de conocimientos de los trabajadores.**

Por su parte, las capacitaciones ambientales son actividades que promueven la “**educación ambiental**”, que es un concepto mucho más complejo y holístico, definido como el “proceso a través del cual buscamos transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente, con el fin de generar **hábitos y conductas** en la población, que le permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, **incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos**” (MMA, 2025).

Por lo mismo, la educación ambiental “es una corriente de pensamiento y acción” (MMA, 2018) ya que considera aspectos como la generación de hábitos, conductas y valores. Se trata de un proceso profundo que considera el medio ambiente (natural y socio-construido) y a las personas en su totalidad; con las distintas facetas del ser humano; con valores, emociones, sentimientos y razonamientos.

Dentro de los objetivos de la educación ambiental encontramos elementos como (MMA 2018):

Conciencia	Generar conciencia con el fin de sensibilizar a la población de los problemas ambientales y las consecuencias en la calidad de vida.
Conocimiento	Aportar conocimiento para una comprensión básica del medio ambiente como sistema, de los problemas ambientales, y de la presencia del ser humano en él y las relaciones de interdependencia que se generan.
Actitudes	A través de un conjunto de valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.
Aptitudes	Desarrollar habilidades para la resolución de los problemas ambientales
Capacidad de evaluación	Desarrollar competencias para evaluar las medidas y los programas de Educación Ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, económicos, sociales, estéticos y educacionales.
Participación	Desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente

Bajo este marco, es importante considerar que, al momento de diseñar y gestionar capacitaciones ambientales, si bien, se busca entregar conocimientos de temáticas ambientales, es fundamental promover y provocar procesos de educación ambiental, que finalmente permitan la generación de un vínculo positivo entre las personas y su entorno.

4.2 Herramientas de capacitación:

La implementación de una capacitación implica un proceso de planificación y diseño, en el que se deben tomar definiciones, en función de los objetivos que se quieren lograr, y para esto es importante entender y conocer las distintas herramientas de capacitación con las que se puede trabajar.

En este contexto, a continuación se entregan algunas sugerencias e ideas de tipos de actividades y técnicas de capacitación que los servicios podrían considerar al momento de diseñar sus capacitaciones ambientales, que podrían ser consideradas en proceso de contratación de externos (como parte de los requerimientos al proveedor) o en el diseño de metodologías de capacitación:

4.2.1 Tipos de actividades de capacitación

Existen distintos tipos de actividades de capacitación – educativas que se puede ejecutar. El tipo de actividad de capacitación se relaciona principalmente con los métodos de capacitación elegidos y los objetivos que se busca alcanzar. Algunos tipos de actividades de capacitación son:

- Charlas: Son actividades presenciales o virtuales a través de las cuales se entregan conocimientos básicos y generales sobre una materia específica con una duración menor a 2 horas pedagógicas. (SUCESO, 2025)
- Cursos: Son actividades formativas dictadas de manera presencial o virtual, vinculadas a la adquisición de conocimientos en algún campo específico, con una duración mínima de 2 horas pedagógicas y que no supera las 11 horas. En general sus contenidos se deberán desarrollar de forma teórico-práctica y se requiere que cuente con un proceso de evaluación. (SUCESO, 2025)
- Seminarios: Son actividades presenciales o virtuales que tienen por finalidad profundizar en una o más materias específicas a través de la exposición teórica de relatores, con la finalidad de generar conocimiento y actualización de las materias tratadas, con una duración mínima de 2 horas pedagógicas. (SUCESO, 2025)
- Programas integrales de capacitación: Son actividades formativas dictadas de manera presencial o virtual, vinculadas a la adquisición de conocimientos en diferentes áreas específicas con una duración mínima de 9 horas pedagógicas. Sus contenidos se deberán desarrollar de forma teórico-práctica y se requiere que cuenten con un proceso formal de evaluación. Deben estar subdivididos en cursos, cada uno de ellos conducentes a lograr objetivos propios, como también a contribuir a los objetivos globales del programa integral de capacitación. (SUCESO, 2025)
- Talleres y grupos de discusión: se enfoca en la discusión de temas específicos y el intercambio de ideas y experiencias entre los participantes.
- Talleres prácticos: son actividades de capacitación que permiten aplicar la teoría a la práctica. Su objetivo es que los participantes dominen los conocimientos y se adapten a nuevas tecnologías.

4.2.2 Técnicas educativas:

Son un conjunto de herramientas y metodologías que se utilizan para enseñar a los colaboradores habilidades específicas y conocimientos necesarios para realizar sus tareas de manera efectiva.

Estas técnicas pueden ayudar a crear una educación ambiental más efectiva y significativa, empoderando a las personas para que actúen de manera sostenible y responsable. (CadiE, 2025).

A continuación, se presentan algunas técnicas de capacitación ambiental que permiten desarrollar actividades de capacitación:

- **Exposiciones:** son aquellas actividades en las que un orador (profesor, capacitador, experto) expone ideas, conceptos o información general. Es lo que se conoce como educación tradicional, en la que se imparte un tema frente a un grupo.
- **Métodos interactivos y participativos:** Organizar talleres y actividades prácticas, como la plantación de árboles, la creación de jardines comunitarios o la limpieza de playas, puede ser muy efectivo para involucrar a los estudiantes de manera activa.
- **Educación al aire libre:** Realizar excursiones y actividades en la naturaleza para que los “estudiantes” puedan observar y aprender directamente del entorno. Esto puede incluir visitas a parques naturales, reservas ecológicas o centros de conservación.
- **Uso de tecnologías y medios digitales:** Incorporar herramientas digitales como aplicaciones, juegos educativos y plataformas en línea que promuevan la conciencia ambiental y el aprendizaje interactivo.
- **Educación emocional:** Fomentar una conexión emocional con el entorno natural, promoviendo el respeto y la empatía hacia la naturaleza. Esto puede lograrse a través de actividades artísticas, como la pintura, la escritura creativa y la música, que reflejen temas ambientales.
- **Simulaciones y juegos de rol:** se enfoca en la práctica de habilidades y situaciones específicas en un ambiente controlado. Es una forma efectiva de enseñar a los colaboradores a manejar situaciones difíciles y desarrollar habilidades de comunicación.
- **Aprendizaje vivencial:** es aquel aprendizaje significativo que se consigue a través de la acción y la experiencia, es decir, en el propio acto de vivir. Esta metodología busca que las personas se sean partícipes de su aprendizaje, como agentes activos, a través de cuatro elementos esenciales: la acción, la implicación de los sentidos, la capacidad de razonamiento y el pensamiento crítico.

5. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

6. Bibliografía

- Ministerio del Medio Ambiente. División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. [MMA 2025: https://educacion.mma.gob.cl/que-es-educacion-ambiental/](https://educacion.mma.gob.cl/que-es-educacion-ambiental/)
- DFL 29 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=236392>
- Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), 2025. Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. <https://www.suseso.cl/613/w3-propertyvalue-137200.html>
- CADIE Consultoría de Negocios, 2025. Técnicas, métodos e instrumentos de capacitación de personal. <https://www.cadie.com.mx/blog/?tecnicas,-metodos-e-instrumentos-de-capacitacion-de-personal#:~:text=Las%20t%C3%A9cnicas%20de%20capacitaci%C3%B3n%20son,sus%20tareas%20de%20manera%20efectiva.>

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2025 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
0	05.05.2025		